

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
IVEKTEC S.A. CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2017**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril del 2017, siendo las 16h00 en la oficina de la compañía, ubicada en la Ciudadela Coviess, solar 10 Manzana B-5, se reúnen los accionistas de la compañía IVEKTEC S.A., señora Yolanda Rosa Pareja, propietaria de 768 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y el señor Paul Gonzalo Velasco Ruiz, propietario de 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Está presente el 100% del capital de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director Ad-Hoc de la junta a la señora Yolanda Rosa Pareja, se deja constancia que antes de instalarse la sesión, los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el artículo N°238 de la Ley de Compañías resolvieron constituirse en la Junta General de Accionistas para tratar sobre 1. El Informe de Gerente General y de Comisario de la Compañía y 2. La aprobación de los Estados Financieros elaborados según NIIF correspondientes al ejercicio económico del año 2016 de la compañía y distribución de los resultados obtenidos.

Al respecto, el director declara instalada la sesión y agradece a los asistentes por haber acudido a esta sesión; la misma que convocara previamente en forma verbal y acto seguido, expresa lo siguiente. Como primer punto, leer el informe de Gerente General y el informe del Comisario de la compañía y segundo, la aprobación de Estados Financieros elaborados según NIIF correspondientes al ejercicio económico del año 2016 de la compañía y distribución de los resultados obtenidos. La sala delibera al respecto y decide en breves minutos por unanimidad de votos deciden aprobar dichos informes tanto del Gerente General como del Comisario, y los Estados Financieros de la compañía, en los cuales se reporta que no existió actividades que generaran ingresos durante el año 2016, por lo tanto no habrá participación de utilidades, ni provisión de Impuesto a la Renta y Reserva Legal. La sala dispone además, que se remitan dichos informes y estados financieros a los organismos de control para su legalización. No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16h45, se concede un breve receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la misma con los mismos asistentes, estos la aprueban y la firman cada una de ellos para su correspondiente legalidad.

*yolanda pareja*  
Sra. Yolanda Rosa Pareja

Director Ad-Hoc de la Junta

*Pedro Medina Altamirano*  
Ab. Pedro Medina Altamirano

Secretario Ad-Hoc de la Junta